

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de Cuarta República. Editorial de Michoacán, con el propósito de dar impulso a las editoriales independientes y alentar la producción editorial para promover la educación, la cultura y el arte a través del libro y la lectura.

◆ CONVOCA A LAS ◆ COEDICIONES CUARTA REPÚBLICA 2026

A editoriales independientes nacionales y estatales, así como personas físicas que puedan acreditar actividad en el rubro editorial, para que presenten una propuesta de libro concluido que pueda ser publicado en coedición con Cuarta República. Editorial de Michoacán.

Se destinará un fondo de hasta \$500,000 (quinientos mil pesos) para la publicación impresa y digital de las obras que resulten seleccionadas por un jurado de especialistas que será integrado con propuestas de Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, y una editorial con presencia nacional invitada.

I. Bases Generales

Podrán participar todas las personas físicas o morales en condiciones de acreditar que han realizado producción editorial, por lo menos, durante dos años.

Las editoriales podrán postular un libro en cualquier género; no obstante, queda restringida la recepción de propuestas con contenido religioso, esotérico, de superación personal o autoayuda, manuales, guías y títulos que formen parte de una serie conformada por varios tomos.

Se podrán postular ediciones bilingües en español y en lenguas originarias del uso de los pueblos indígenas asentados en Michoacán; asimismo, pueden proponer traducciones de idiomas extranjeros al español.

Las obras propuestas pueden ser inéditas, reediciones o reimpressiones.

Solo serán consideradas para valoración aquellas obras en las que quede plenamente acreditada la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, y la autorización de su uso por parte de todos los autores involucrados en la edición: escritores, ilustradores, fotógrafos y artistas, entre otros.

Cuarta República. Editorial de Michoacán se encargará de contratar los servicios de impresión para la publicación de las obras seleccionadas; las editoriales postulantes realizarán la revisión y corrección del texto original, así como la formación de la maqueta y diseño de forros inicial, los cuales deberán ser validados conforme a los criterios editoriales de la institución convocante.

La distribución del tiraje será del 50% de ejemplares para Cuarta República. Editorial de Michoacán y 50% para la editorial seleccionada; la institución convocante queda exenta de compromisos con las o los autores relativos a pagos en especie o regalías por ventas.

Las editoriales seleccionadas firmarán un convenio con Cuarta República. Editorial de Michoacán en el que se especifiquen los términos y condiciones particulares de la coedición, tales como registro de ISBN, diseño editorial e identidad institucional, volumen de tiraje, y acciones para la difusión, distribución y comercialización de la obra.

No podrán participar editoriales a cargo de representantes legales que trabajen como servidores públicos en mandos medios o superiores de la administración pública del estado de Michoacán.

II. Documentos a presentar

1.- En el caso de personas morales, presentar copia simple del acta constitutiva de la editorial y constancia de situación fiscal; las personas físicas presentarán su constancia de situación fiscal.

2.- El responsable del proyecto a postular será el representante legal de la empresa editorial, o la persona física que realice actividades editoriales, por lo que deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia, por ambos lados, de identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada.
- Copia del Poder Notarial que acredite al representante legal de la empresa.
- Comprobante de domicilio (debe coincidir con el domicilio fiscal y no tener una antigüedad mayor a dos meses).
- Los documentos antes referidos deberán presentarse



Continúa en siguiente página

en un solo archivo PDF con la siguiente nomenclatura: Documentos_(nombre de la editorial).pdf, sin espacios ni acentos o caracteres especiales; ejemplo: Documentos_cuartarepublica.pdf

3.- Catálogo de ediciones actualizado.

III. Documentos del proyecto

1.- La obra postulada para la edición deberá ser enviada con las siguientes características: en tamaño carta con márgenes de 3 cm, escrita con fuente Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1.5 y páginas numeradas. En la primera página deberá colocarse el título de la obra, y el nombre de la o los autores.

El archivo debe ser enviado en formato PDF, etiquetado con el nombre de la editorial, guión bajo y el título de la obra, sin espacios, acentos ni caracteres especiales. Ejemplo: [cuartarepublica_relaciondemichoacan.pdf](#)

A) En una cuartilla, enviar reseña de la propuesta que se postula.

B) Anexar semblanza curricular de autores y autoras del libro.

C) Presentar cotización del costo de impresión de la obra que se propone.

D) Convenio de transmisión o licencia de uso y explotación de los derechos patrimoniales de autor (autor, ilustrador, traductor, etcétera) o carta bajo protesta de decir verdad en la que se haga constar la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, y se autorice a la editorial postulante la publicación en coedición con Cuarta República. Editorial de Michoacán, tanto en formato impreso como digital, y audiolibro.

Anexar copia, por ambos lados, de la identificación oficial con fotografía del o los titulares de los derechos de autor que otorguen la autorización a la editorial.

• Enviar los documentos A, B, C y D en un solo archivo PDF con la nomenclatura: [documentos_\(nombredelaobra\)](#). Ejemplo: [documentos_relaciondemichoacan.pdf](#)

2.- Las editoriales que no presenten completos los documentos aquí requeridos, serán descartadas.

IV. Dictaminación

• Para la valoración, dictaminación y selección de obras para ser publicadas en coedición con Cuarta República. Editorial de Michoacán se conformará un jurado integrado por perfiles propuestos por las siguientes instancias: Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, y una editorial con presencia nacional.

• Para la valoración de las propuestas postuladas se considerarán criterios como la originalidad de la obra, su aportación al bagaje y patrimonio cultural, así como su relevancia histórica e impacto social.

• Las resoluciones del jurado asentadas en el acta de dictaminación serán inapelables.

• El número de obras seleccionadas y la cantidad de ejemplares a imprimir serán determinados por la suficiencia presupuestal de Cuarta República. Editorial de Michoacán.

V. Plazos de la convocatoria y envío de documentos

• El plazo para enviar propuestas de coedición estará vigente desde la publicación de la presente convocatoria, y concluirá el 07 de junio del 2026.

• Las obras seleccionadas para ser publicadas en coedición con Cuarta República. Editorial de Michoacán, serán dadas a conocer el 22 de julio.

• La documentación requerida deberá ser enviada al correo electrónico: coedicionescuartarepublica@outlook.com

Morelia, Michoacán, 23 de abril del 2026

DÍA MUNDIAL DEL LIBRO Y DEL DERECHO DE AUTOR

